



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 027-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 13 de abril del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N°007-2023, de fecha 13 de abril del 2023, el INFORME N° 193-2023-JVH/GDUR/MDDAR, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita se apruebe la disponibilidad presupuestal para el reformulamiento del expediente técnico "Creación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Margen Derecha de la Quebrada Alfonso Ugarte, Distrito de Daniel Alomía Robles de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el **EXPEDIENTE N° 493-2023-JVH/GDUR/MDDAR**, solicitud presentada por el Presidente de la Junta Vecinal del Caserío Alfonso Ugarte quien requiere se dé continuidad al reformulamiento del expediente técnico "Creación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Margen Derecha de la Quebrada Alfonso Ugarte, Distrito de Daniel Alomía Robles de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco";

Que, según el **INFORME N° 193-2023-JVH/GDUR/MDDAR**, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita se apruebe la disponibilidad presupuestal para el reformulamiento del expediente técnico "Creación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Margen Derecha de la Quebrada Alfonso Ugarte, Distrito de Daniel Alomía Robles de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con la finalidad de que este proyecto beneficie a la población de la Jurisdicción de nuestro Distrito de Daniel Alomía Robles;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y PRIORIZAR la PROPUESTA de la disponibilidad presupuestal para el reformulamiento del expediente técnico "Creación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en el Margen Derecha de la Quebrada Alfonso Ugarte, Distrito de Daniel Alomía Robles de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Jefatura de la Unidad Formuladora y demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alon Picon Ponce
ALCALDE